

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte del Director de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, la aprobación del ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; por lo que nos permitimos presentar ante este pleno los siguientes:

CONSIDERANDOS:

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 3 *Igualdad de Oportunidades*, dentro de los objetivos y estrategias del Ejecutivo Federal se encuentran ampliar la cobertura de beneficiados, abatir la marginación y el rezago, que enfrentan los grupos sociales vulnerables para, proveer igualdad en las oportunidades, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Empleo Temporal, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del 2011, donde se establece como su objetivo general: Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Siguiendo este orden de ideas, dentro del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2009-2012, en su Eje Rector 2: Desarrollo Humano Integral, en su Línea Estratégica 10: Calidad De Vida, establece como objetivo: el elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia, las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía, apoyando a los regiomontanos que buscan empleo en la ciudad, estableciendo acciones en conjunto con instituciones públicas dedicadas al empleo, buscando la Integración Familiar y Equidad a fin de destacar y reconocer el papel que desempeña cada uno de los miembros de la familia, y que en su conjunto forman a la comunidad regiomontana, a través de una cultura de respeto.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales suscriban los acuerdos respectivos de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, lo anterior para coadyuvar en la economía regiomontana, mediante la entrega a hombres y mujeres mayores de 17 años, que enfrenten una disminución temporal en sus ingresos, para brindarles un apoyo temporal, en proyectos específicos como: limpieza antes y después a las fachadas de las diferentes colonias así como también su respectiva pinta de fachadas, siendo en este caso, el objeto del Acuerdo de Coordinación, los proyectos que se muestran en el siguiente cuadro, además de la aportación total federal, para cada uno de ellos:

Programa de Empleo Temporal		
Proyectos	Beneficiados	Aportación Federal
Pintura de Fachadas de la Col. San Ángel	179	1 961,256.00
Pintura de Fachadas en la Col. Mederos	128	1 399,136.99
Pintura de Fachada en la Col. Tierra y Libertad	179	1 961,256.00
Pintura de Fachada en la Col. Nuevo Repueblo	172	1 882,848.00
Pintura de Fachada de la Col. Fomerrey 35	244	2 667,456.00
Pintura de Fachada en la Col. Gloria Mendiola	258	2 827,440.00
Pintura de Fachadas en la Col. Alianza Sectores de la "N" a la "Z"	196	2 157,144.00
Pintura de Fachadas en la Col. CROC	287	3 138, 168.00
Pintura de Condominios en la Col. La Finca	140	1 478,400.00
Pintura de Desarrollo Urbano Reforma	64	724,114.29



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118 y 120 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 26 inciso a fracciones II y III, inciso d fracciones III, IV y VII, 119 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir los acuerdos de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, que suscribe por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la gaceta municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 18 de enero del 2012 Así lo firman y acuerdan la, COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL PRESIDENTE



REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA SECRETARIO

REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTINEZ VOCAL

REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCIA VOCAL

REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA VOCAL